

La Florida, 20 de febrero de 2026.

ORD: N° 48

MAT: Informa Plan Anual de Auditoría 2026.

REF: Funciones legales Dirección de Control.

IDDOC: 952545

A: DANIEL REYES MORALES
ALCALDE

DE : CAROLINA MEDINA ULLOA
DIRECTORA DE CONTROL

Mediante el presente oficio, esta dirección viene en informar Plan Anual de Auditoría 2025, en virtud de las facultades establecidas en la letra a) del artículo 29 de la ley N° 18.6905 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Cabe destacar que el presente plan, se ha elaborado en base a la "Herramienta de Identificación y Evaluación de Procesos Críticos", documento redactado por la Contraloría General de la República en conjunto al Manual de Procedimientos para efectuar la Gestión de Riesgos, la cual considera "Metodología de Matrices de Riesgo, y Matrices de Riesgo Residual."

Se deja presente, que el siguiente Plan Anual de Auditoría tiene una ejecución comprendida entre el mes de marzo del presente año, hasta el mes de febrero de 2027.

Se han considerado las siguientes partidas de Ingresos Presupuestarios y Gastos Presupuestarios respectivamente las cuales tienen una mayor incidencia de acuerdo a su grado o porcentaje de relevancia en el Presupuesto Inicial relacionando los mismos con los procesos críticos analizados, a saber:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Considerando el riesgo residual actual que presentan ciertas partidas en el municipio, se van a programar procesos de auditorías a las siguientes partidas:

03. Tributos sobre el uso de bienes y servicios de consumo

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de

ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.



Este documento incorpora la Firma Electrónica Avanzada de
CAROLINA MEDINA ULLOA

23/2/2026

05. Transferencias Corrientes

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras.

Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

En su conjunto, representan el 65,38% del presupuesto inicial.

De las partidas antes mencionadas, se han considerando los siguientes procesos críticos:

Proceso crítico	Descripción riesgo significativo por etapa
Finanzas y Presupuesto	Ejecutar presupuesto sin contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria.
	Modificaciones presupuestarias sin acuerdo del concejo
	Falta de contabilización en la actualización del presupuesto
	Errores en la imputación presupuestaria.
	Errores en registro y contabilización
Finanzas Depósitos de terceros	Que los fondos recibidos sean utilizados para fines distintos a lo establecido.
	Existencia de retenciones pendientes de declaración/pago
	Gastos por concepto de intereses, multas y otros recargos asociados a la no declaración/pago oportuna de retenciones.
	Irregularidades o errores en los cálculos para la declaración /pago de retenciones

***IMPORTANTE:** La descripción de un riesgo significativo **no implica** una aseveración que dicha situación esté ocurriendo en la actualidad, sino más bien apunta a un hecho posible y que debe ser validado en el proceso de Auditoría.

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Considerando el riesgo residual actual que presentan ciertas partidas en el municipio, se van a programar procesos de auditorías a las siguientes partidas:

21. Gastos en Personal

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.



Este documento incorpora la Firma Electrónica Avanzada de
CAROLINA MEDINA ULLOA

23/2/2026

22. Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

24. Transferencias Corrientes

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

En su conjunto, representan el 95,37% del presupuesto inicial

De las partidas antes mencionado se han considerado los siguientes procesos críticos:

Proceso crítico	Descripción riesgo significativo por etapa
RRHH	Irregularidades o errores de cálculo en pagos y asignaciones de remuneraciones
	Falencias en los respaldos que fundamentan el pago de remuneraciones
	Horas extraordinarias pagadas sin formalización o justificación
	Pagos a personal a honorarios sin acreditación de los servicios prestados.
	Errores o diferencias en el pago realizado respecto a lo descrito en los respectivos contratos de honorarios.
Bienes y Servicios de Consumo	Procedencia legal de las concesiones
	Riesgos en proceso licitatorio
	Adecuado cumplimiento de contratos
Transferencias Otorgadas	Existencia de gastos rendidos no vinculados a los fines establecidos.
	Desembolsos realizados sin contar con la documentación de respaldo
	OPagos adicionales no contemplados en los contratos/convenios.

***IMPORTANTE:** La descripción de un riesgo significativo **no implica** una aseveración que dicha situación esté ocurriendo en la actualidad, sino más bien apunta a un hecho posible y que debe ser validado en el proceso de Auditoría.



Este documento incorpora la Firma Electrónica Avanzada de
CAROLINA MEDINA ULLOA

23/2/2026

A lo anterior, se deberá incorporar las obligaciones legales que le competen a la Dirección de Control respecto a saber:

Dar cumplimiento a lo consignado en la letra d) del artículo 29 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala:

“Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal”

Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 9° de la Ley N°20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, el cual indica:

“Las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la Administración, tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas de este Título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República.”

Dar cumplimiento a lo señalado en el inciso primero del artículo 8° de la Ley N°19.803 “Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal”, el cual expresa:

“Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio”

Como también, las solicitudes del Alcalde y/o Administración Municipal y a casos particulares que necesitan un proceso de Auditoría durante el presente periodo, en virtud de la letra a) Artículo 29 de la Ley N°18.695.



Este documento incorpora la Firma Electrónica Avanzada de
CAROLINA MEDINA ULLOA

23/2/2026

PLAN AUAL DE AUDITORÍA AÑO 2026

Proceso crítico	Descripción riesgo significativo por etapa	Comentarios
RRHH	Irregularidades o errores de cálculo en pagos y asignaciones de remuneraciones	Contraloría General de la República, evacuó durante 2025, informe N° 235 sobre control horario y cumplimiento de jornada laboral. Dir. De Control, efectuó múltiples fiscalizaciones cumplimiento horas extraordinarias.
	Falencias en los respaldos que fundamentan el pago de remuneraciones	
	Horas extraordinarias pagadas sin formalización o justificación	
	Pagos a personal a honorarios sin acreditación de los servicios prestados.	
	Errores o diferencias en el pago realizado respecto a lo descrito en los respectivos contratos de honorarios.	
Bienes y Servicios de Consumo	Procedencia legal de las concesiones	Contraloría General de la República, evacuó durante 2025, informe N° 741 sobre gastos,, uso de recursos y transferencias otorgadas. PROGRAMAR AUDITORÍA PARA AÑO 2026 - Programas sociales Internos.
	Errores en proceso licitatorio	
	Adecuado cumplimiento de contratos y evaluación nuevas exigencias normativa compras públicas. Gestión de Contratos.	
Transferencias Otorgadas	Existencia de gastos rendidos no vinculados a los fines establecidos.	PROGRAMAR AUDITORÍA PARA EL AÑO 2026
	Desembolsos realizados sin contar con la documentación de respaldo	
	Cumplimiento Rendiciones y su envío vía SISREC	
	Pagos adicionales no contemplados en los contratos/convenios.	
Finanzas y Presupuesto	Ejecutar presupuesto sin contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria.	PROGRAMAR AUDITORÍA PARA EL AÑO 2026
	Modificaciones presupuestarias sin acuerdo del concejo	
	Falta de contabilización en la actualización del presupuesto.	



Este documento incorpora la Firma Electrónica Avanzada de
CAROLINA MEDINA ULLOA

23/2/2026

	Errores en la imputación presupuestaria	
	Seguimiento observaciones conciliaciones bancarias consultoría externa 2024.	
	Seguimiento observaciones contables consultoría externa 2024	
Finanzas Depósitos de terceros	Que los fondos recibidos sean utilizados para fines distintos a lo establecido.	PROGRAMAR AUDITORÍA PARA EL AÑO 2026
	Irregularidades o errores en los cálculos para la declaración /pago de retenciones	
INFORME TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	Lo indicado en la letra d del artículo 29 de la ley 18.695	TRIMESTRAL
INFORME DE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPAL	Cumplimiento de la ley 20.285 y su reglamento	MENSUAL
INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS AÑO 2024	Validación y grado de cumplimiento de las metas institucionales y colectivas año 2024	1ER. TRIMESTRE 2026
CONTIGENCIAS Y CONTROLES DELIBERADOS	Necesidades emergentes dispuestas por la autoridad. Alcalde , Concejo Municipal, otros.	Ejecución durante 2026
	Validaciones adquisiciones, otorgamiento beneficios comunidad, inventarios, otros.	
	Arqueos de caja, garantías y especies valoradas en general.	
COORPORACIONES	Evaluación cumplimiento normativa compras públicas y sus nuevas exigencias. Procesos licitatorios y Gestión de Contratos. COMUDEF y Corporación del Deporte. COFODEP y Corp. Cultural: auditorías efectuadas en 2025.	PROGRAMAR AUDITORIA PARA EL AÑO 2026.



Este documento incorpora la Firma Electrónica Avanzada de CAROLINA MEDINA ULLOA

23/2/2026

Cabe hacer presente que durante 2025 la Contraloría General de la República, evacuó los informes N°s 715 sobre contratos de obras a cargo de la D.O.M.; N°741 sobre gastos, uso de recursos y transferencias otorgadas, y N° 235 sobre control horario y cumplimiento de jornada laboral. Señalar además que, durante el mes de enero del año en curso, esta Dirección de Control evacuó preinforme de auditoría sobre recuperación y reembolso de licencias médicas, en un programa liderado por la Contraloría General de la república.

Finalmente se hace presente que, durante el presente mes de febrero, la empresa HLB Surlartina, debe hacer entrega del informe de auditoría externa período 2021-2024, cuya adjudicación se materializó mediante decreto exento N°4781 de fecha 11 de julio de 2025.

Se despide atentamente.

CAROLINA MEDINA ULLOA
DIRECTORA DE CONTROL

CMA/VAM

Distribución:

-Destinatario

-Adm. Municipal

-Archivo



Este documento incorpora la Firma Electrónica Avanzada de
CAROLINA MEDINA ULLOA

23/2/2026

MATRIZ DE RIESGO

INGRESOS

SUBTITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026	% DE PARTICIPACIÓN	OCURENCIA	IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO	CONTROLES	RIESGO RESIDUAL
3	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	58.021.000	27,64%	10-12 VECES	5	5	25	2,5	10
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.218.366	37,74%	10-12 VECES	5	5	25	2,5	10
6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	536.000	0,26%	10-12 VECES	1	5	5	2,5	2
7	INGRESOS DE OPERACIÓN	919.568	0,44%	10-12 VECES	1	5	5	2,5	2
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.723.528	24,64%	10-12 VECES	5	5	25	2,5	10
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0,00%	1-3 VECES	1	1	1	2,5	0,4
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		0,00%	1-3 VECES	1	1	1	2,5	0,4
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	6.937.849	3,31%	10-12 VECES	1	5	5	2,5	2
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	42.543	0,02%	1-3 VECES	1	1	1	2,5	0,4
14	ENDEUDAMIENTO		0,00%	1-3 VECES	1	1	1	2,5	0,4
15	SALDO INICIAL DE CAJA	12.500.000	5,96%	1-3 VECES	5	1	5	2,5	2
	TOTAL INGRESOS	209.898.854	100,00%						

GASTOS

SUBTITULO	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2026	PORCENTAJE	OCURENCIA	IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO	CONTROLES	RIESGO RESIDUAL
21	GASTOS EN PERSONAL	37.083.282	17,67%	10-12 VECES	5	5	25	2,5	10
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47.794.391	22,77%	10-12 VECES	5	5	25	2,5	10
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	200.000	0,10%	1-3 VECES	1	1	1	2,5	0,4
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.303.493	54,93%	10-12 VECES	5	5	25	2,5	10
25	INTEGROS AL FISCO		0,00%	1-3 VECES	1	1	1	2,5	0,4
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.440.005	0,69%	4-9 VECES	1	2,5	2,5	2,5	1
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	795.000	0,38%	4-9 VECES	1	2,5	2,5	2,5	1
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		0,00%	1-3 VECES	1	1	1	2,5	0,4
31	INICIATIVAS DE INVERSION	5.232.683	2,49%	10-12 VECES	1	5	5	2,5	2
32	PRESTAMOS		0,00%	1-3 VECES	1	1	1	2,5	0,4
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000	0,02%	4-9 VECES	1	2,5	2,5	2,5	1
34	SERVICIO DE LA DEUDA	2.000.000	0,95%	4-9 VECES	1	2,5	2,5	2,5	1
35	SALDO FINAL DE CAJA		0,00%	1-3 VECES	1	1	1	2,5	0,4
	TOTAL GASTOS	209.898.854	100,00%						



Este documento incorpora la Firma Electrónica Avanzada de
CAROLINA MEDINA ULLOA

23/2/2026